

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Comparte tu energía

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil EDP España, S.A., con domicilio en Plaza del Fresno, 2 33007 Oviedo, y con CIF A33473752, ha decidido poner en marcha la promoción “COMPARTE TU ENERGÍA”.

SEGUNDA.- Periodo de participación

El periodo de participación se extenderá durante todo el año, quedando delimitada la participación en cada momento a las carreras que aún estén pendientes de celebrarse y hasta 20 días antes de la celebración de la misma.

TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España.

Exclusiones.-

En esta promoción no podrán participar ni los empleados ni los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los empleados de EDP España S.A., ni de las empresas del Grupo EDP, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción, ni de todas aquellas empresas que participen en la realización de la presente promoción.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita.

QUINTA.- Descripción de los premios

Los premios objeto de la presente promoción serán, en cada anualidad, CINCUENTA (50) premios de un dorsal para participar en una de las carreras que patrocina EDP.

El premio no incluye ningún gasto que no esté expresamente previsto en las presentes bases.

Condición de los premios:

- El premio no puede ser canjeado por dinero en metálico ni por cualquier otro regalo
- Será requisito indispensable que el ganador que padezca una discapacidad visual, lo acredite mediante título justificativo válido de forma previa a través de email. Una vez acreditada la discapacidad visual, recibirá el código necesario para proceder a su inscripción a través de la plataforma de la carrera correspondiente. Asimismo, todos los ganadores deberán acreditar su identidad mediante DNI u otro documento válido.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención
- El derecho a la obtención del premio es intransferible. EDP se reserva el derecho a aceptar la cesión del premio, siendo indispensable para ellos la suscripción de un documento de renuncia, cesión y aceptación del premio tanto por el cedente como por el cesionario.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado
- La renuncia al premio no dará lugar a ningún derecho de indemnización o compensación
- El premio es como se expone en las presentes bases
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiere establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallada en las presentes bases.

SEXTA.- Mecánica de la promoción, elección de ganadores y comunicación del premio

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán hacerlo por parejas, siendo requisito indispensable que uno de los componentes de la misma tenga una discapacidad visual acreditable.

A través de la web www.compartetuenergia.com, los usuarios podrán ponerse en contacto con otros corredores para formar una pareja.

Las VEINTICINCO (25) primeras parejas que logren formarse a través de la web, se registren en la misma, seleccionen la carrera patrocinada por EDP en la que deseen participar y acrediten la discapacidad visual de uno de los miembros, recibirán un código para cada miembro de la pareja, el cuál deberán utilizar para realizar la inscripción en la web de la carrera seleccionada.

Será requisito indispensable para participar en esta promoción que los usuarios cumplimenten correctamente la totalidad de los datos que se les soliciten en el formulario de registro habilitado a tal efecto en la web, recibiendo por parte de EDP un código a redimir con la organización de la carrera correspondiente.

Todos los datos introducidos por el participante, deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la presente promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

El Promotor se reserva el derecho de solicitar al usuario la información necesaria para verificar la correcta participación. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de retirar el premio a cualquier persona de la que se tenga sospecha que ha participado de forma fraudulenta, contraviniendo lo dispuesto en las presentes bases.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

EDP se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

SÉPTIMA.- Protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos personales facilitados en el formulario de inscripción en la promoción serán incorporados a un fichero propiedad de EDP España S.A., con domicilio social en Plaza del Fresno, 2 33007 Oviedo, con la finalidad de gestionar la presente promoción y posterior entrega del premio.

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como revocación del consentimiento otorgado, en los términos establecidos legalmente, comunicándolo por escrito a la siguiente dirección: EDP España, SA, Departamento de Seguridad de la Información, Plaza del Fresno -antigua Plaza de la Gesta-, N° 2, 33007 Oviedo o a través de la dirección cclopd@edpenergia.es , acompañando copia del DNI e indicando como referencia "Comparte tu energía".

Igualmente, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de EDP, en la siguiente dirección postal: Plaza del Fresno -antigua Plaza de la Gesta-, 2 33007 Oviedo o en el correo electrónico dpd.es@edpenergia.es, en el caso de que entienda vulnerado alguno de sus derechos relacionados con la protección de datos, o en su caso, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

OCTAVA.- Derechos de Imagen

El ganador consiente automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción a nivel mundial, durante todo el tiempo que esté vigente la promoción de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a EDP y por parte de EDP o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos. Será utilizado, publicado o reproducido en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio, con fines comerciales, informativos o corporativos, siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del ganador de recibir contraprestación alguna, y durante un plazo máximo de 18 meses.

NOVENA.- Limitación de responsabilidades

EDP no se responsabiliza por el uso del regalo que el ganador pueda realizar; ni por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción; ni por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar con normalidad en la red social de participación; ni por las posibles incidencias o menoscabos que el ganador pudiera sufrir con motivo del disfrute del premio, aconsejando el promotor a los usuarios que se encuentren en buen estado físico para su participación en las carreras; ni por la cancelación o incidentes que se pudieran producir durante el evento.

DÉCIMA.- Reserva de derechos

El Promotor se reserva el derecho a dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que EDP, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción, detecte cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, EDP se reserva el derecho a dar de baja e incluso retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún a todos aquellos participantes que se hubieran beneficiado de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

EDP se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

EDP excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe EDP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El periodo de reclamación finaliza una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la finalización de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- Modificaciones

EDP se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto EDP como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.